



Presentado el: 27 11 2023

Hora:

Escrito el:

Se Aguarda:

Recibido el:

Noemi Voites
Jefa de Sección
Mesa de Entradas
Municipalidad de Tupungato

ORDENANZA N° 20/2023

VISTO:

Que los Sres. ESTEBAN GARCIA, D.N.I. 16.179.808, CUIT 20-16179808-9 y SERGIO SEBASTIAN GARCÍA, D.N.I. 17.417.587, CUIT 20-17417587-0 ofrecen en donación fracciones de terrenos destinadas a aperturas y ensanches de calles y ochavas, respecto del inmueble ubicado en calle Belgrano Norte esquina Amín sin número, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza; inscripto a nombre de la causante, como parte de mayor extensión, en la matrícula número 235.846 asiento A-1 de Folio Real. Según consta en las actuaciones administrativas N° 993/98, y;

CONSIDERANDO:

Que los oferentes acreditan su carácter de herederos de la titular registral Sra. ELSA ALFONSINA PANNOCCCHIA con la Declaratoria de Herederos dictada en autos 13-043225546-9 (012052-262176) caratulado "GARCIA JOSE OSCAR Y PANNOCCCHIA ELSA ALFONSINA P/SUCESION" tramitado ante el Segundo Juzgado de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.

Que se considera conveniente aceptar la donación de las fracciones de terreno que permitirán la apertura, prolongación y ensanche de arterias.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese el ofrecimiento de donación de las superficies para la apertura y ensanches de calles y ochavas, efectuada por los heredero de la titular dominial, Sra. ELSA ALFONSINA PANNOCCCHIA, señores ESTEBAN GARCÍA, D.N.I. 16.179.808, Y SERGIO SEBASTIÁN GARCIA, D.N.I. 17.417.587, de las siguientes fracciones del inmueble inscripto en la matrícula número 235.846 asiento A-1 de Folio Real:

Calle N° 1: constante de una superficie de tres mil ochocientos diez metros con cero dos decímetros cuadrados (3.810,02 m²) comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con frente a 1/2 calzada de calle N° 3, en 10,02 metros., con manzana "B", en 61,77 metros, con frente de calle N° 4, en 25,25 metros., con manzana "C", en 13,14 metros., con frente de calle N° 5, en 20,05 metros., con manzana "D", en 50,08 metros. y con frente de 1/2 calzada de calle N° 6, en 10,00 metros., Sur: con frente a 1/2 calzada de calle N° 3, en 10,01 metros., con manzana "H" en 100,11 metros., con frente a calle N°5 en 20,04 metros., con espacio para equipamiento, en 50,16 metros, y con frente a 1/2 calzada de calle N° 6 en 10,01 metros., Este: con frente a calle N°1, en 20,04 metros. y Oeste: con frente a calle N° 1, en 20,04 metros.

A) Ochavas: constante de una superficie de treinta y cuatro metros con dieciséis decímetros cuadrados (34,16 m²), con la siguiente ubicación, manzana "B" – lote N° 3: 4,26 m² y lote N° 2: 8,15 m² – manzana "C" – lote N° 1: 1,97 m² y 3,76m² – manzana "D" – lote N° 4: 4,26 m² y lote N° 3:3,75 m² y manzana "H" – lote N° 1: 3.76 m² y lote N° 6: 4.26 m².

B) Calle N°2: constante de una superficie de un mil noventa y nueve metros, con cero un decímetro cuadrado ($1.099,01\text{m}^2$) comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con frente a 1/2 calzada de calle N° 3, en 10,02 metros, y con manzana "H", en 100,14 metros, Sur: con unión vecinal OASIS, en 110,22 metros., Este: con frente a calle N° 5, en 10,00 metros y Oeste: con frente a calle N° 2 en 10,00 metros.

C) Ochavas: constante de una superficie de ocho metros con cero un decímetros cuadrados ($8,01\text{ m}^2$), con la siguiente ubicación, manzana "H" – lote N° 14: $4,28\text{ m}^2$ y lote N° 9: $3,73\text{ m}^2$.

D) Calle N° 3 – Primer Tramo: constante de una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros con noventa y nueve decímetros cuadrados ($486,99\text{m}^2$) comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con calle N°1, en 10,01 metros, Sur: con calle N° 2, en 10,02 metros, Este: con manzana "H", en 48,75 metros y Oeste: con calle N° 3, en 48,82metros.

E) Calle N° 3 – Segundo Tramo: constante de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados ($251,00\text{m}^2$) comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con Esteban García y otro en 10,02 metros, Sur: con calle N° 1, en 10,02 metros, Este: con manzana "B", en 25,05 metros y Oeste: con calle N° 3, en 25,05 metros.

F) Calle N°4: constante de una superficie de seiscientos treinta y un metros con sesenta y tres decímetros cuadrados ($631,63\text{m}^2$) comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con Claudio Bernabé Castro, en 25,28 metros, Sur: con calle N° 1 en 25,25 metros., Nor-Este: con manzana "C", en 31,59 metros, y Sur-Oeste: con manzana "B", en 31,60 metros.

G) Calle N° 5 Primer tramo: constante de una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros con veintidós decímetros cuadrados ($584,22\text{m}^2$) comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con calle N°1, en 10,02 metros, Sur: con Unión Vecinal OASIS, en 10,06 metros, Este: con calle N° 5, en $57,87\text{ m}^2$ y Oeste: con frente a calle N°2, en 10,00 metros y manzana "H" en 48,08 metros.

H) Calle N° 5 – Segundo Tramo: constante de una superficie de quinientos dos metros con diez decímetros cuadrados ($502,10\text{m}^2$) comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con Esteban García y otro, en 20,07 metros, Sur: con calle N° 1, en 20,05 metros, Este: con manzana "D", en 25,16 metros, y Oeste: con manzana "C", en 25,052 metros.

I) Calle N°6: constante de una superficie de doscientos cincuenta metros con cero dos decímetros cuadrados ($250,02\text{m}^2$) comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con Esteba García y otro, en 10,01 metros, Sur: con calle N° 1 en 10,00 metros., Este: con calle N° 6 en 25,09 metros, y Oeste: con manzana "D", en 25,13 metros.

J) Ensanche Calle Amín: constante de una superficie de ciento nueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados ($109,99\text{m}^2$) comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: con calle de servicio, en 45,51 metros, Sur: con colector aluvional, en 45,65 metros., Este: con unión vecinal OASIS, en 2,42 metros, y Oeste: con Esteban García y otro, en 2,40 metros.

Parte de la Nomenclatura Catastral Matriz N° 14-99-00-1200-346493-0000-9 y Padrón Rentas N° 14-12153-7. Inscrito en el Registro de la propiedad Raíz al asiento A-1 de la matrícula 1400551499 de Folio Real.-

ARTÍCULO 2) Las superficies donadas integran el dominio público del municipio, Art. 235 inc. "F" del C.C.C.N. por ser su destino la Apertura y Ensanche de Calle y Ochavas.

ARTICULO 3): Notifíquese a los donantes.

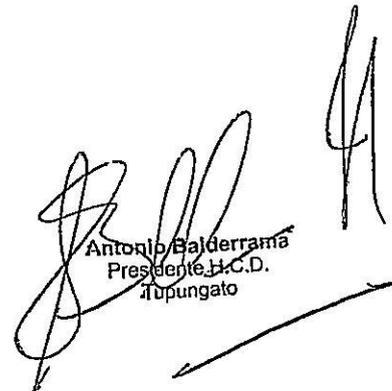
ARTÍCULO 4): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés


Gastón C.F. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

